Pereira, 15 JUN. 1995

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Secretaría de Gobierno
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha 10 JUL 1995
Numero 2670
Asunto 7
Pasa a: DESPACHO

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 016 DE MAYO 10 DE 1995
POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

MARIA VICTORIA CALLE C
Secretaria Jurídica

República de Colombia
Secretaría Jurídica
Depto. de Risaralda

GOBERNACION DE RISARALDA

República de Colombia
Secretaría Jurídica
Depto. de Risaralda

Revisado: Martha Lucia Quiceno C

Escaneado co

Pereira, 15 JUN. 1995

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 016 DE MAYO 10 DE 1995
POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

Original Firmado Diego Patiño Amariles

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

Original Firmado MARIA VICTORIA CALLE C.

MARIA VICTORIA CALLE C
Secretaria Jurídica

GOBERNACION DE RISARALDA

Original Firmado MARTHA LUCIA QUICENO C.

Revisado: Martha Lucía Quiceno C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, mayo 16 de 1995.

ACUERDO No. 016
DE MAYO 10 DE 1995

"POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico.

DEPTO. DE RDA. ASESORIA JURIDICA DOSQUEBRADAS

Escaneado co

ACUERDO No. 016
(De Mayo 10 de 1995

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales

Me permito presentarles a Ustedes con todo respeto este proyecto de acuerdo en el cual se me conceden facultades para crear el cargo de CONTADOR GENERAL DEL MUNICIPIO,

La inquietud nace del artículo 354 de la Constitución Nacional y del gran vacío contable que se presenta en la Administración Municipal, puesto que la Contabilidad, el Registro de libros y los balances del Municipio se llevan de manera obsoleta, debiéndose uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, sistema que sólo podría aplicarse con la creación del cargo expuesto en este proyecto.

Dejo entonces a vuestra consideración la concesión de las facultades necesarias para lograr la eficaz modernización del manejo contable del Municipio.

Cordialmente.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal.

Escaneado co

ACUERDO No.016
(DE MAYO 10 DE 1995)

"POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Política.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Crease el Cargo de Contador General del Municipio de Dosquebradas, con las siguientes características:

Denominación: Contador General del Municipio de Dosquebradas.

Nivel: Ejecutivo-Jefe de División.

Asignación Civil: Código 2010- Grado 09.

Remuneración: La asignación para este mismo Código y Grado existen en las asignaciones civiles de la actual vigencia.

Dependencia: Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: **REQUISITOS:** Para ejercer el cargo de Contador General del Municipio, se requiere tener título de formación Universitaria, con matrícula Profesional y dos (2) años de experiencia, preferiblemente en el sector público.

ARTICULO TERCERO: **FUNCIONES GENERALES:** Corresponde al Contador General del Municipio el desarrollo de las siguientes funciones generales:

a) Proponer al Secretario de Hacienda Municipal, medidas tendientes a consolidar y presentar las estadísticas contables del Municipio.

Escaneado co

b) Proponer al Secretario de Hacienda Municipal, en conjunto con la Secretaría de Planeación Municipal, normas, planes y cuentas, la adopción de diseños tecnológicos, formatos, sistemas de registros, informes y controles financieros necesarios para garantizar la producción de estados financieros e informes exactos y oportunos.

c) Asistir al Secretario de Hacienda Municipal, proporcionando los medios técnicos para la elaboración del balance general del Municipio.

d) Asistir al Secretario de Hacienda Municipal en la centralización de la contabilidad del Municipio.

e) Proyectar para la firma del Secretario de Hacienda las certificaciones que se deriven de la contabilidad Municipal.

f) Presentar al Secretario de Hacienda Municipal, informes, estados financieros, estadísticas e informes que se requieran para el análisis de las finanzas públicas.

h) Revisar y controlar la elaboración oportuna y confiable de los balances, estados financieros y demás relaciones contables.

i) Recopilar los informes y estadísticas contables de los órganos descentralizados del Municipio en coordinación con los Gerentes respectivos.

j) Informar a las autoridades competentes cualquier infracción o incumplimiento por parte de los organismos y entidades del Ente Legal, responsables de reportar al Contralor Municipal.

k) Analizar los resultados financieros del Municipio y las estadísticas derivadas de la consolidación de las cifras de las entidades descentralizadas, realizando los cálculos y el seguimiento a la clasificación en forma mensual de los ingresos y egresos.

ARTICULO CUARTO: Corresponde así mismo al Contador General del Municipio asistir al Secretario de Hacienda Municipal en diseño y formulación de políticas, planes y proyectos para la gestión, evaluación y control de los recursos físicos y financieros de la Administración Municipal.

ARTICULO QUINTO : **FUNCIONES ESPECIFICAS:** Serán funciones específicas del Contador General del Municipio de Dosquebradas, las siguientes:

a) Establecer los principios, normas y políticas generales sobre la contabilidad y la presentación de Estados Financieros del Municipio y Entidades Descentralizadas.

b) Coordinar el Registro de los asientos contables de acuerdo al plan único de cuentas en los libros auxiliares.

C) Elaborar el balance general o balance de Hacienda y demás estados financieros requeridos, que requiera en forma integral todas las cuentas, tanto del Tesoro como de Hacienda, necesarias para determinar la situación financiera y el patrimonio del Municipio.

d) Presentar al Concejo Municipal los estados financieros debidamente auditado por la Contraloría del Municipio, dentro del plazo prevista por la Ley.

e) Expedir las certificaciones que se deriven de la contabilidad general del Municipio.

f) Emitir conceptos y absolver consultas sobre los asuntos relacionados con la contabilidad del Municipio.

g) Llevar la contabilidad General del Municipio.

h) Consolidar la contabilidad del Municipio con la de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan.

i) Suministrar al Secretario de Hacienda, los estados financieros, estadísticas e informes que se requieran para el análisis de las finanzas públicas del Municipio.

j) Las demás que le asigne la ley , le delegue el Ejecutivo Municipal o el Secretario de Hacienda.

ARTICULO SEXTO : Autorizar al Ejecutivo Municipal, para realizar los créditos, contracréditos y ajustes presupuestales con la finalidad de cubrir la asignación del Contador.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente

OMAR OSORIO GONZALEZ.
Secretario General

Escaneado co

ACUERDO No.016
(DE MAYO 10 DE 1995)

"POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

H A C E C O N S T A R

Que el presente Acuerdo Nro 016, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : MAYO 10 DE 1995

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo Nro 016 de Mayo 10 de mil novecientos noventa y cinco (1995), al señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy doce (12) de Mayo de mil novecientos noventa y cinco (05-12-95).

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario general

Escaneado co